

Asunto: CCOO exige transparencia en la resolución de la Convocatoria PIT2, para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. COMUNICADO CCOO-UMU.

De: Comisiones Obreras <ccoo@um.es>

Fecha: 20/12/2016 13:17

Para: destinatarios-no-revelados: ;



Comunicado de la Sección Sindical de CCOO de la Universidad de Murcia acerca de la convocatoria PIT2

CCOO exige transparencia en la resolución de la convocatoria PIT2 para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Ante la publicación de la resolución provisional de la reciente convocatoria de Contratos para la Incorporación de Personal Investigador con Elevado Perfil Técnico de Alta Cualificación a Grupos de Investigación de la Universidad de Murcia (PIT2), y una vez conocidos ciertos detalles de la misma manifestados en las listas de distribución de esta Universidad, transmitidos a esta Sección Sindical de CCOO-UMU por personas afectadas o, incluso, hechos públicos en la reciente sesión del Claustro universitario del pasado día 13 de los corrientes, **esta Sección Sindical manifiesta:**

Esta Sección Sindical apoya la política general de convocatorias de contratos de personal investigador, tanto para la mejora de la calidad investigadora de nuestra Universidad, como para ofrecer perspectivas laborales al personal investigador novel.

Sin embargo, se han planteado serias dudas acerca de la transparencia general del proceso.

- a. ***El propio nombramiento de la Comisión Científico-Técnica:***
Constituida por personas presumiblemente externas a la UM, no se conoce el procedimiento usado para su selección, lo que sería saludable, aunque los nombres se harán públicos tras la resolución definitiva. Ese no es el problema, pero ¿cómo se ha garantizado que no exista relación entre esas personas y los candidatos? Si se quería evitar

la influencia “de los de dentro” en la resolución, entendemos que la opacidad no es el mejor camino, porque es obvio que la influencia también puede venir “de fuera”. No nos oponemos a una comisión externa, pero ha de ser transparente.

- b. Los criterios de valoración de méritos de las solicitudes:** La Comisión ha realizado la valoración de las solicitudes, si bien los criterios expresados en la convocatoria son muy vagos, aunque prolijos en cuanto a la documentación exigida. No hay un baremo como tal en la convocatoria, ni se ha hecho público el que ha seguido la Comisión en su evaluación con la resolución provisional, lo que da lugar a indefensión por la imposibilidad de argumentar una reclamación.

- c. La evaluación de las “altas capacitaciones” o del “perfil técnico”:** Nadie ha explicado aún de forma convincente en qué se traduce en la práctica, habiendo sido, al parecer, determinante en la valoración. Esta circunstancia introduce una dosis de posible arbitrariedad inadmisibles en la Universidad pública.

- d. La coincidencia total en la redacción de un buen número de las resoluciones de rechazo:** No existe una valoración numérica, pese a que en la convocatoria sí que se valoran numéricamente los dos apartados de que consta y se exige una puntuación mínima. Estos hechos generan desconfianza e indefensión, pero además impiden conocer con exactitud los motivos de la calificación final de las distintas candidaturas. Sería también saludable que las personas interesadas conocieran las actillas de valoración individualizada.

El papel de la Comisión de Investigación ha quedado relegado a una posición prácticamente de “convidado de piedra”, a la que se presentó esta convocatoria como un “trágala” que había que aprobar sin dilación, pese a las dudas que algunos de sus miembros expresaron en su momento

Por todo ello, **esta Sección Sindical exige:**

1. Que se retrotraiga el proceso a la fase de valoración de solicitudes, con la publicación de unos criterios de valoración más definidos, concretados en un baremo claro y transparente, que aleje toda sombra de arbitrariedad en el proceso.

2. Que se asigne una calificación numérica individualizada a los distintos apartados evaluados, lógicamente de acuerdo al baremo.

3. Que se restaure el papel y prestigio de la Comisión de Investigación, democráticamente elegida por el personal investigador de esta Universidad, y, en particular, que tenga el papel que le corresponde en la parte técnica de esta convocatoria.

Esta Sección Sindical apoya totalmente la mejora de la calidad investigadora de nuestra Universidad, a la que convocatorias como la presente pueden contribuir de forma importante, pero también está totalmente convencida de que se puede hacer de forma que los derechos y principios de igualdad, mérito y capacidad, además del correspondiente y necesario de publicidad, estén plenamente garantizados, lo que pasa por una transparencia y seguridad jurídica efectiva de la convocatoria, que a nuestro juicio no se ha producido hasta la fecha, y por ello exige que se corrija.